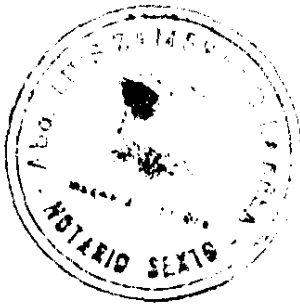




1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y
4 VIGILANCIA CIA. LTDA. -

5 CUANTÍA: \$. 800,00

6 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del
7 Ecuador, hoy Lunes veintiuno de Mayo del dos mil uno, ante mí ABOGADO
8 LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
9 comparecen, el señor Doctor **EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR**, en su
10 calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada
11 **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, tal como lo justifica
12 la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se
13 agrega como documento habilitante; y, además autorizado por la Junta
14 General Extraordinaria de Socios. Los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de edad,
16 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me
17 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
18 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de
instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de
aumento de capital y reformas al estatuto social de la Compañía de
Responsabilidad Limitada **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA.**
LTDA., contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: A la celebración de este instrumento comparece el
señor Doctor **EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR**, en su calidad de
Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada **OROVIGIA**
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., tal como lo justifica la copia
certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se agrega como
documento habilitante; y, además autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Socios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en Machala, capaz ante la Ley para contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía de Responsabilidad Limitada OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.: se constituyó con domicilio en esta ciudad de Machala, mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de fecha nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- **DOS)** Por otra

parte, la Junta General de accionistas de la mencionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veintiuno de Mayo del dos mil uno, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar el estatuto social de la misma, conforme se desprende del acta de la indicada sesión, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

anotados, el señor Doctor **EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR**, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, tal como lo justifica

la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante; y, además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General de accionistas mencionada, declara: a)

Convertido el Capital de la Compañía de Sucres a Dólares.- b) Aumentado el capital suscrito de la indicada compañía en la suma de SETECIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 720,00), para que sumado al capital actual que es de OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADO UNIDOS DE AMERICA, aumento que lo suscribe y paga en la forma, modo y

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OROVIGIA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA C.LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los veinte y un días del mes de Mayo del dos mil uno, siendo las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicada en Avenida Bolívar Madero Vargas y 17 Av. Oeste Esquina, se reúnen los siguientes socios: CRNL. (R) RUPERTO ANIBAL SANCHEZ MONTALVO, por sus propios derechos propietarios de mil participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, y el Dr. EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR propietario de mil participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, que representa el cien por ciento del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO.-

2- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

Preside de la junta el CRNL. (R), RUPERTO ANIBAL SANCHEZ MONTALVO, Presidente de la Compañía y el Dr. EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR, como Gerente General- Secretario, quien verifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital, quienes constatan la existencia legal de quórum y se procede a tratar:

PRIMER PUNTO: Que es el Aumento del Capital. Toma la palabra el Dr. EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR particular que es discutido resolviéndose por unanimidad, realizar el aumento del Capital Social de la empresa en setecientos veinte dólares americanos (\$ 720.00), para que sumado al actual que es de ochenta dólares americanos (\$ 80.00) de un total de ochocientos dólares americanos (\$ 800.00)

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>CAPITAL SUFRES</u>	<u>CAPITAL DOLARES</u>
	1.000	\$ 0.04		
Dr EDUARDO AYALA LOOR	1.000	1.000	1.000.000	40.00
Cm(R) RUPERTO SANCHEZ MONTALVO	1.000	1.000	1.000.000	40.00
TOTAL	2.000	2.000	2.000.000	80.00

**INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
(SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO)**

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERARIO</u>	<u>APORTACIONES</u>	<u>CAPITAL DOLARES</u>
		\$ 0.04	
Dr EDUARDO AYALA LOOR	360	9.000	360
Cm(R) RUPERTO SANCHEZ MONTALVO	360	9.000	360
TOTAL	720	18.000	720

Dr. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO DE LA COMPAÑIA

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>ANTERIOR</u>	<u>AUMENTO</u> <u>CAPITAL</u>	<u>PARTICIPACIONES</u> <u>\$ 0.04</u>	<u>CAPITAL</u> <u>ACTUAL</u>
Dr. EDUARDO AYALA LOOR	40.00	360.00	10.000	400.00
Cml(r) RUPERTO SANCHEZ MONTALVO	<u>40.00</u>	<u>360.00</u>	<u>10.000</u>	<u>400.00</u>
TOTAL	80.00	720.00	20.000	800.00

Como consecuencia de todo lo expresado anteriormente, se resuelve de manera unánime por parte de los presentes reformar el segundo punto.

SEGUNDO PUNTO: Reforma del Estatuto Social en Artículo 3ro, el mismo que dirá: " ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 800.00), dividida en veinte mil participaciones acumuladas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una (\$ 0.04). Por no existir otro punto que tratar, se declara un receso para proceder a la elaboración de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, se dió lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, luego de la cual es firmada por los socios asistentes y se autoriza al socio GERENTE GENERAL- Secretario para que realice los trámites pertinentes.

FE. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO

GERENTE GENERAL

Dr. Eduardo A. Ayala Loor

Cml (r) Ruperto A. Sánchez Montalvo

PRESIDENTE-SOCIO

proporciones constantes en el acta de la citada sesión y en el cuadro de
integración de tal aumento el cual también se agrega; y, b) Reformado el
Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos
constantes en la propia acta de sesión de Junta General de
Accionistas citada.- **CUARTA.-** Los comparecientes, bajo juramento
declaran: Que el aumento de Capital constante en esta escritura es
verídico, se encuentra suscrito y pagado en la forma determinada en la
cláusula anterior, y que la compañía por ella representada se encuentra
sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.-**
Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad
ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
la presente escritura.- Firma) Ilegible.- (Abogado, CARLOS OVIEDO
ARCE, Registro Profesional número ciento cuarenta y seis, del Colegio de
Abogados de El Oro).- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
fue a la compareciente el presente título íntegramente por mí el
Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
que doy fe. -----

[Firma]

DR. EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.

C.C. No. 070 149276-1

[Firma]
ABG. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero
 ES PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
 IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y ru
 brico en los mismos lugar y fecha de su cele
 bración. ~~*****~~
 M H


 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO - SEXTO - MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

14
 AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO



OROVIGIA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA Cia. Ltda.

BOLIVAR MAJERO Y
17 AVA. OESTE (ESQ.)
T: 932041
930743
Cel: 09-762146

Machala, enero 5 del 2000.

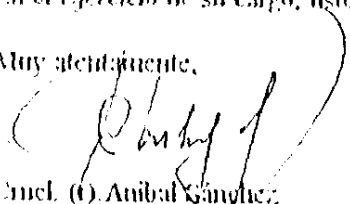
Doctor
Eduardo Ayala Lora
Ciudad

De mi consideración:

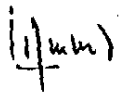
Complemente informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales, que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo Dr. José Javier Cabrera Román, el 29 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Junio del mismo año.

En el Ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicial

Muy atentamente,


Cnel. (C) Anibal Sánchez
GERENTE GENERAL SECRETARIO
C.I. No. 170302367-9

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. para el cual he sido elegido.


Dr. Eduardo Ayala Lora
GERENTE GENERAL
C.I. No. 070149276-1

Machala, 5 de enero del 2000

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORQ

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No.117 y anotado en el
Repertorio Bajo el No. 175.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

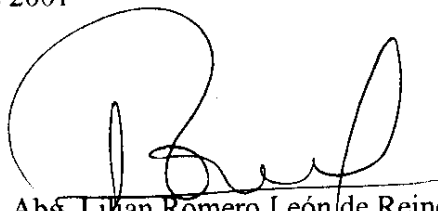
Machala, a 15 de febrero del 2.000


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA-EL ORQ

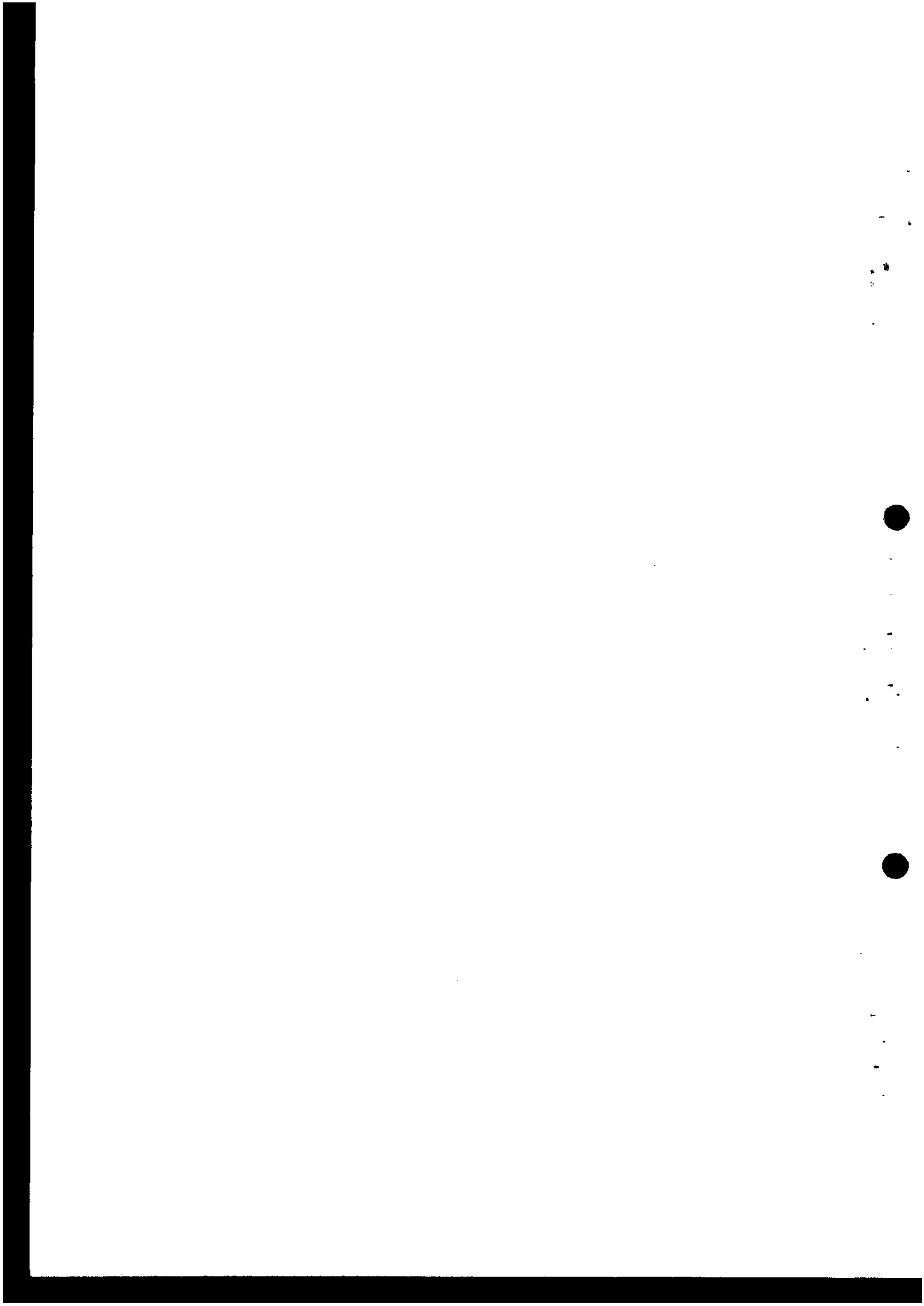
CERTIFICO QUE EN EL DIARIO CORREO DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA SABADO NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL UNO. (AÑO No. XVIII EDICION No. 6352) SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 11 de junio de 2001



Abg. Lilian Romero León de Reinoso
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

JRF





El Diario de Todos

SABADO

USD \$ 0.20

24 páginas Año XVIII, Edición Nº 1

San Antonio de Machala, Ecuador, 9 de junio del 2001

email: editosur@eo.pro.ec

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

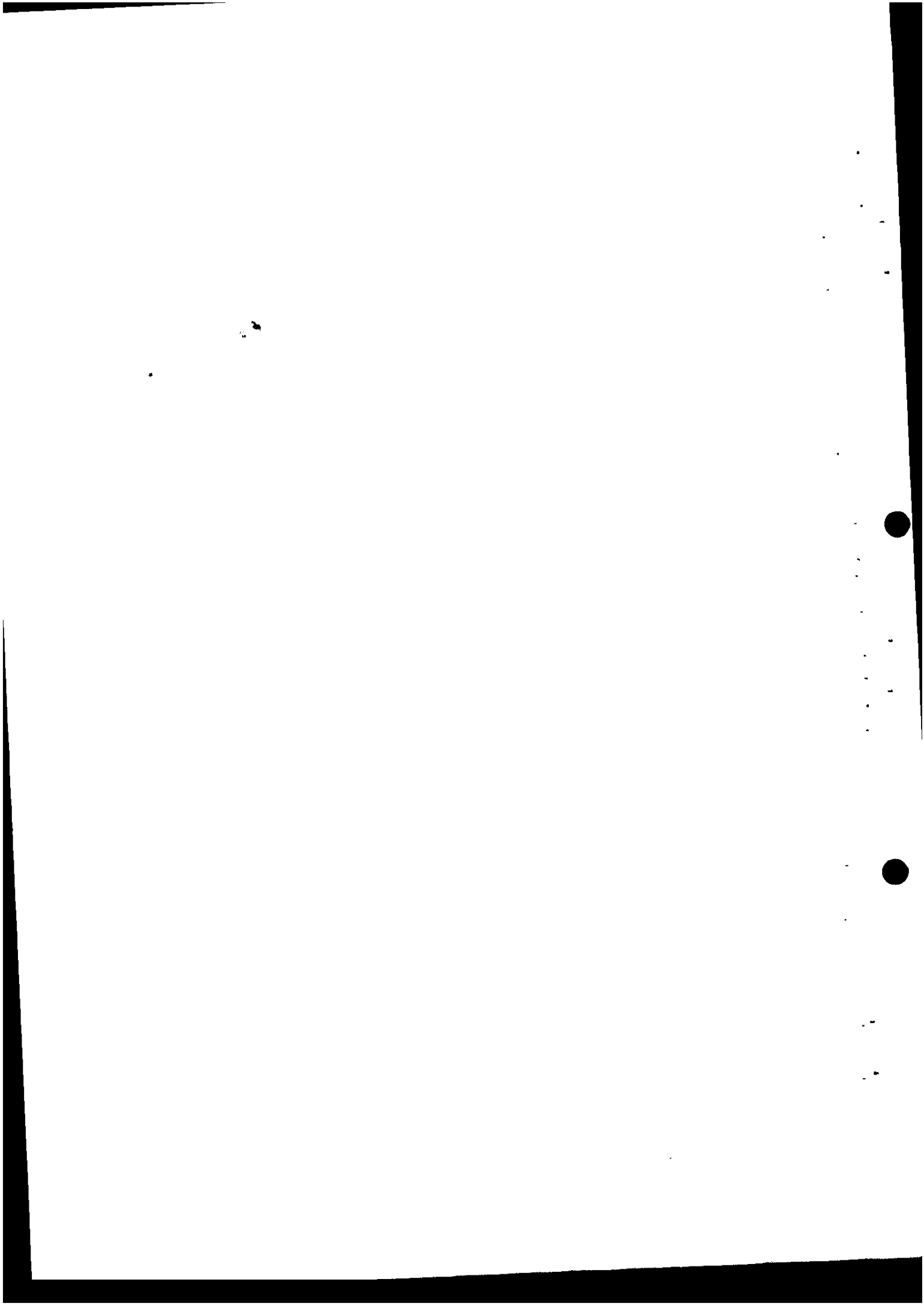
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., aumentó su capital en \$720,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 21 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 01M.DIC. 0196 de 6 de junio del 2001.

Se reforma el ARTICULO TERCERO, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una".

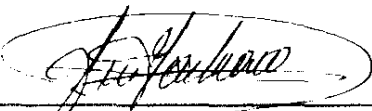
Machala, 8 de junio del 2001

**Abg. Lilian Romero León
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA**



RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 – M. DIC. 0196, de fecha 06 de Junio del 2001, dictada por el señor Doctor Rodrigo Sarango Salazar, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, de fecha de 21 de Mayo del 2001.-

Machala, a 11 de Junio del 2001


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J. C. R.

NOTARIO - SEGUNDO
MACHALA - EL ORO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., de fecha 29 de Mayo de 1995, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la resolución número 01.M.DIC.0196, de fecha 6 de Junio del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la mencionada Compañía, celebrado en la Notaría Sexta, el 21 de Mayo del 2001.-

Machala, Junio 12-2001



Dr. JOSE J. CARRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

CERTI

VIGILANCIA C. LTDA..- Machala, a dos de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA C. LTDA.**, a foja No. 1.569 del Registro Mercantil del año 1.995; y, al margen de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 3.506 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a dos de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y**